SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DESARROLLO AIRES DE MONTAÑA, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. **N° 1016 ---** /

VALPARAISO, 12 ABR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02433 de fecha 3 de Abril de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 100-509 de fecha 26 de Marzo de 2018, por el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Desarrollo Aires de Montaña de Los Andes, cuyas obras presentan un avance de 100%, pero requieren mayor plazo para gestionar el estado de pago de los cupones de Asistencia Técnica, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DESARROLLO AIRES DE MONTAÑA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	16.852.523-0	ACEVEDO GALLARDO MARÍA ANGÉLICA
2	12.461.817-7	ACEVEDO GALLARDO PAOLA ANGÉLICA
3	06.616.977-4	AGUIRRE TORRES TERESA DE JESÚS
4	12.817.262-9	AHUMADA SALDÍVAR ANDREA VERÓNICA
5	10.419.907-0	ARACENA CABRERA XIMENA DE LAS MERCEDES
6	18.386.026-7	BAEZA PÉREZ GABRIELA ANDREA
7	09.108.629-8	BARRAZA BARRAZA MARISOL DEL ROSARIO

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

8	07.601.667-4	BARRERA VIGUERA LEONORA DEL CARMEN
9	07.592.683-9	CABALLERO CARRASCO NANCY DEL CARMEN
10	19.788.095-3	CABALLERO SALINAS PÍA CONSTANZA
11	10.280.843-6	CANTILLANA CÁRDENAS JUAN RAMÓN
12	09.584.897-4	CAVIERES JORQUERA RENATO ALFREDO
13	06.168.869-2	CORDERO AGUILAR DAVID ERNESTO
14	06.330.178-7	FIGUEROA CANAVES BERTA DEL CARMEN
15	13.539.032-1	FREDES ÁVILA WILLIAMS SEGUNDO
16	12.600.692-6	GALLARDO MORAGA RUBY ALEJANDRA
17	15.061.459-7	GARCÍA HENRÍQUEZ SERGIO ALEJANDRO
18	08.318.968-1	GÓMEZ CASTILLO CRISTINA DEL ROSARIO
19	10.512.279-9	GONZÁLEZ HERRERA YEISI MAGDALENA
20	06.579.493-4	HERRERA PANELO GABRIEL DIÓGENES
21	13.185.010-7	LEAL CABRERA EVA EDITH
22	11.729.058-1	LIBERÓN CEA MARCIA DE LAS MERCEDES
23	15.061.715-4	LÓPEZ ALTAMIRANO PAULINA ELIZABETH
24	10.547.025-8	MAUREIRA ESPINOSA JOSÉ FRANCISCO
25	11.730.507-4	MENDOZA RIVERA SIOMARA DEL CARMEN
26	04.959.255-8	MONTENEGRO MONTENEGRO TERESA MIREYA
27	13.364.606-K	MONTENEGRO OTÁROLA FABIOLA DEL ROSARIO
28	18.113.100-4	MONTUPIN ARACENA ALEXANDRA DEL ROSARIO
29	05.535.506-1	MUÑOZ RIQUELME ABEL
30	15.060.439-7	NEIRA CABALLERO PAOLA ANDREA
31	18.680.081-8	OSANDÓN ROHWEDER PAOLO ALEXANDER
32	10.402.198-0	PEÑA SAAVEDRA SUSANA CECILIA
33	18.680.168-7	PINILLA ARAVENA NINOSKA ANAIZ
34	09.450.713-8	SÁNCHEZ MAGNA MARÍA TERESA
35	16.960.856-3	SANTANDER DA SILVA CARLOS EDUARDO
36	10.653.365-2	VEGA EMPARÁN MÓNICA DE LAS MERCEDES
37	08.687.714-7	VICENCIO ALCOTA ARMANDO ALEXIS
38	18.010.320-1	ZAPATA PORRAS KAREN YENCY

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Vº Bº Unidad Jurídica

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

KCF/NRL/HCC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)